

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

30 ENE 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 413
RETIRO, 30 ENE 2019
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- El Decreto Exento N°3.932 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" para el año 2019.
- 4.- La necesidad de realizar la adquisición de material pétreo para reparación, mejoramiento de viviendas y accesos a entradas de viviendas de diversos sectores de la Comuna.
- 5.- La Cotización presentada por el Proveedor, **"TRANSMARA LTDA." Transportes maquinarias y áridos**, Rut N°78.654.420-3.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 **"Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra"** Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de material pétreo para viviendas, ya sea, reparación de muros, radiéres para piso y accesos hacia las viviendas que se encuentran en mal estado, muchas de ellas producto del paso del tiempo, como algunas que se encuentran en proceso de construcción y reparación; material que es destinado a beneficiarios de diferentes sectores de la Comuna quienes no cuentan con los recursos propios y suficientes como para adquirir material pétreo.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto en planta de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor **"TRANSMARA LTDA." Transportes, maquinarias y áridos, RUT N°78.654.420-3** por concepto de adquisición de material pétreo: 191 mts. de Arena gruesa; 15 mts. de Arena intermedia; 17 mts. de Bolón; 48 mts. de Gravilla y 116 mts. de ripio; material destinado a diversos beneficiarios de la Comuna de Retiro.
- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$2.616.810.- (Dos Millones Seiscientos Dieciséis Mil Ochocientos Diez Pesos). IVA. Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004 **"Programa de Mejoramiento de la Vivienda"** del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFA UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/BBF/CBT/mfp
DISTRIBUCION

- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.

30 ENE 2019

OFICINA DE PARTES